Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de enero de 2024.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Gildardo Betancur Salazar.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-364
Auto de sustanciación	056
Asunto	Ordena entrega de título al demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el señor Betancur Salazar, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004171067, por valor de $2.660.000 a favor del señor Gildardo Betancur Salazar, identificado con CC. 4.383.644.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 012 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 29 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario